



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 108- GADMLA ADM- 2019- 2023

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde.../...g) Aprobar u observar el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el ordenamiento territorial: Así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la Ley;

Que, el artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, dice el anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con sus prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local;

Que, el art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda.../...;

Que, mediante oficio N° 0279- DF-GADMA, suscrito por El C.P.A, en calidad de Directora Financiera del GADMLA, hace conocer que de conformidad a los Artículos 238 y 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remito a usted el anteproyecto del presupuesto para el ejercicio económico 2020, el mismo que contiene la siguiente estructura de acuerdo al Art. 221 de la antes referida ley;

- Ingresos
- Egresos; y,
- Disposiciones generales.

El presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio; para el año 2020, asciende a USD. 47,216,415.68, Distribuido en Ingresos y Gastos.

Bajo este marco legal, solicito se proceda de conformidad al Art. 242 del COOTAD, y Resolución 002-CPCLA-2019, del Consejo de Planificación Cantonal;

Que, en el **Segundo Punto** del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del **siete de diciembre del dos mil diecinueve**, tal



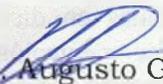
como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y Resolución del oficio N° 0279 - DF-GADMLA de la Dirección de Gestión Financiera y Económica del GADMLA, sobre aprobación en primer debate del anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio económico 2020, el mismo que asciende al valor de USD 47,216,415.68, de acuerdo al Art. 245 del COOTAD;**

Que, luego del análisis del referido oficio por parte de los señores Concejales, Concejalas, y del señor Alcalde, presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar en primer debate el anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio económico 2020, el mismo que asciende al valor de USD 47,216,415.68, y pase a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para que realice el análisis y presente el respectivo informe.-----
LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 07 de diciembre de 2019


Dr. Augusto Guamán
SECRETARIO GENERAL

